# INSTRUCCIÓN TÉCNICA

# RELATIVA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEFINEN EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO REGULADO EN SUPERFICIE DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

# INDICE

1. Objeto....4
2. Ámbito de aplicación:....4
3. Horario....4
4. Calendario....4
5. Delimitación geográfica:....5
6. Definición de la señalización de cada plaza regulada dependiendo del tipo de regulación a aplicar en cada caso....8
7. Obtención de la condición de usuario especial:....8
ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE....11
ANEXO II: REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO....12

## 1. Objeto.

Es objeto de esta instrucción, definir las especificaciones técnicas de la regulación del Servicio de Estacionamiento Regulado en la ciudad de Zaragoza, según queda establecido en su Reglamento.

## 2. Ámbito de aplicación:

Las especificaciones de esta instrucción técnica se aplicarán a las plazas de estacionamiento en el dominio público del Término Municipal de Zaragoza, cuya delimitación geográfica se especifica en el apartado correspondiente de esta instrucción, que serán convenientemente delimitadas, numeradas y señalizadas horizontal y verticalmente según modelos recogidos en la Ordenanza de Movilidad del Ayto de Zaragoza".

En cada zona sujeta al estacionamiento regulado se indicará también el calendario y horario en el que será vigente el servicio de regulación y el tipo de estacionamiento.

Dentro del perímetro de estas zonas, todas las plazas de estacionamiento en superficie estarán sujetas a limitación horaria mediante la regulación establecida en el presente Reglamento y estarán señalizadas a tal efecto, salvo indicación expresa de lo contrario mediante la señalización reglamentaria.

El Ayuntamiento podrá excluir de la regulación en dichas zonas alguna/s plaza/s, por tener que establecer en ellas alguna limitación especial o bien para una mejor gestión del servicio, ya sea temporal con motivo de alguna obra en la vía pública o definitiva.

## 3. Horario

El régimen de estacionamiento de que es objeto esta norma estará vigente de lunes a viernes, ambos inclusive, con el siguiente horario:

**a)** Genérico (todo el año salvo mes de agosto):

**1.** Mañanas de 9:00 a 14:00 horas

**2.** Tardes de 17:00 a 20:00 horas

**b)** Intensivo en el mes de Agosto:

**1.** De 8:00 a 15:00 horas.

## 4. Calendario.

**a)** El régimen de estacionamiento regulado será de aplicación durante todos los meses del año

**b)** El régimen de estacionamiento regulado no será de aplicación durante los días sábado o domingo.

**c)** El régimen de estacionamiento regulado no será de aplicación durante los días oficialmente declarados como festivos en la ciudad de Zaragoza.

**5. Delimitación geográfica:**

Se aplica el régimen de estacionamiento regulado a las plazas de estacionamiento en vía pública que se encuentran señalizadas a tal efecto y quedan definidas geográficamente más adelante.

La configuración espacial del servicio, como consecuencia de necesidades o circunstancias sobrevenidas, para adaptarse a los cambios y evolución de la ciudad, podrá variarse, hasta un máximo del 10% del número de plazas en incremento o reducción, por el órgano competente en materia de movilidad, previa consulta presencial en las juntas de distrito donde se explicará el alcance de la misma, y posterior ratificación por el Pleno. Y ello sin perjuicio de los trámites que procedan en el ámbito contractual.

La definición geográfica de las zonas reguladas queda definida por los siguientes tramos de calles que conforman su perímetro:

**ZONA 1**:
- Avenida César Augusto, números pares del 48 al 100.
- Coso, números impares completos del 1 al 179.
- Paseo Echegaray y Caballero, números pares del 100 al 154.

**ZONA 2**
- Avenida César Augusto, números impares del 35 al 125.
- Paseo Echegaray y Caballero, números pares del 2 al 90.
- Plaza Europa.
- Paseo María Agustín, números pares del 70 al 88.
- Conde Aranda, números pares del 2 al 142.

**ZONA 3**
- Avenida Madrid, números impares del 71 al 97.
- Avenida Navarra, números impares del 1 al 35.
- Paseo Calanda, números impares del 1 al 67.
- Calle Franco y López, números pares del 2 al 38.
- Avenida Valencia, números pares del 2 al 58.
- Calle Escoriaza y Fabro, números impares del 1 al 59.
- Calle Sádaba, números impares del 1 al 5.

**ZONA 4**
- Paseo María Agustín, números impares del 85 al 113.
- Diputados, números impares del 1 al 25.
- Avenida Madrid, números impares del 21 al 35.
- Plaza de la Ciudadanía hasta Anselmo Clavé.
- Anselmo Clavé, números impares del 37 al 57.
- Avenida Goya, números pares del 56 al 96.
- Gran Vía, números pares del 2 al 52.
- Plaza Aragón, 9, 10, 11, 12 y 13.

- Paseo Independencia, números pares del 4 al 34.
- Plaza España, 1, 2 y 3.
- Coso, números pares del 12 al 48.
- Conde Aranda, números impares del 1 al 101.
- Plaza del Portillo.

**ZONA 5**

- Paseo Echegaray y Caballero, números pares del 170 al 190.
- Coso, números impares del 56 al 214.
- Plaza España números 4, 5, 6, 7 y 8.
- Paseo Independencia, números impares del 3 al 37.
- Plaza Aragón, números 1, 2, 3, 4, 6 y 7.
- Plaza Basilio Paraiso 1.
- Paseo Constitución, números impares del 11 al 37.
- Avenida Cesáreo Alierta, números impares 9 y 11.
- Camino las Torres, números pares del 2 al 28.

**ZONA 6**

- Avenida Cesáreo Alierta, números impares del 15 al 57.
- Avenida San José, números impares del 97 al 139.
- Avenida Tenor Fleta, números impares del 97 al 125.
- José Galiay, números pares del 2 al 4.
- Camino Cabaldos, número 88.
- Glorieta Selección Española.
- Principado de Morea, números pares 12 y 14
- Miguel Servet, números pares del 44 al 174.
- Camino de las Torres, números impares del 5 al 31.

**ZONA 7**

- Avenida Cesáreo Alierta, números pares del 26 al 56.
- Camino de las Torres, números impares del 33 al 79.
- Avenida Tenor Fleta, números impares del 51 al 95.
- Avenida San José, números pares del 70 al 134.

**ZONA 8**

- Avenida Goya, números pares del 2 al 50.
- Paseo Sagasta, números impares del 29 al 47.
- Camino las Torres, números pares del 34 al 116.
- Avenida Cesáreo Alierta, números pares del 4 al 24.
- Paseo Constitución, números pares del 4 al 28.
- Plaza Basilio Paraiso 4
- Gran Vía, números impares del 3 al 41.

**ZONA 9**

- Paseo de Sagasta, números pares del 50 al 80.
- Avenida Goya, números impares del 1 al 49.
- Paseo Fernando el Católico, números impares del 1 al 65.
- Manuel Lasala, números pares del 22 al 44.
- Marina Española (no hay número, entre Lasala Valdés y Arzobispo Morcillo).
- Arzobispo Morcillo, números impares del 21 al 29.

- Los Jilgueros.
- Cejador Frauca, Julio, números pares del 2 al 12.
- Paseo Ruiseñores, números pares del 2 al 28.
- Glorieta Diego Velázquez, 1, 2 y 3.

**ZONA 10**

- Avenida Valencia, números impares del 1 al 65.
- San Juan Bosco, números impares del 1 al 5.
- Menéndez Pelayo, todos los números.
- Pedro Cerbuna, números impares del 3 al 31.
- Domingo Miral 3, 6, y 13 (es la calle completa para el contorno).
- San Juan Bosco.
- Violante de Hungría 4, 6, 8, 10 (calle completa, números pares).
- Plaza Emperador Carlos 1, 2, 4 y 5.
- Fernando el Católico, números pares del 2 al 72.
- Avenida Goya, números impares del 57 al 91.

**ZONA 11**

- San Juan Bosco, números pares del 2 al 66.
- Franco y López, números impares del 1 al 61.
- Paseo Calanda, números del 10 al 84
- Avenida Navarra, números impares del 45 al 81.
- Rioja, números pares del 2 al 32.
- Vía Universitas, números pares del 2 al 64.

**ZONA 12**

- Vía Universitas, números impares del 1 al 83.
- Avenida de Madrid, números impares del 223 al 285.
- Vía Hispanidad, números pares del 54 al 110.
- Avenida Gómez Laguna (Alcalde), números pares del 2 al 56.

**ZONA 13**

- Camino de las Torres, números impares del 93 al 109.
- Paseo de Sagasta, números impares del 49 al 55.
- Paseo Cuéllar, números impares del 1 al 57.
- Paseo del Canal, números impares del 1 al 75 y números pares 18 y 20 (hasta Calle Larache).
- Larache, números impares del 1 al 21.
- Melilla, números pares 38 a 42.
- Vicente Blasco Ibáñez, números pares del 2 al 12
- Hermanos Machado, números impares del 1 al 7.
- Argentina (de Hermanos Machado a Camino Miraflores).
- Camino Miraflores, números pares del 14 al 36.
- Camino Miraflores, números impares del 11 al 21.
- Andador Antonio Aramburu.
- Rosellón, números impares del 1 al 9.
- Avenida Tenor Fleta, números pares del 22 al 136.

**ZONA 14**

- Paniza (Andador María de Huerva), números pares del 2 al 16.
- Arnal Cavero, Pedro, números pares del 16 al 28.
- Muel, números impares del 9 al 17.
- Zuriza, Valle de, números pares del 26 al 50.
- Avenida San Juan de la Peña 4.
- Avenida San Juan de la Peña 7 al 19.
- Almadieros del Roncal (todos sus números).
- Sixto Celorrio, números pares del 62 al 68.
- Gracia Gazulla, Fernando (todos sus números).
- Avenida Pirineos, números pares del 20 al 24.
- Andador Vicente Comet.
- Paseo de la Ribera (todos sus números).

**ZONA 15**

- Peña Oroel (todos sus números)
- Avenida San Juan de la Peña, números impares del 29 al 155 y números pares del 90 al 178.
- Somport (impares).
- Camino Juslibol desde Somport hasta número 15 del propio Camino Juslibol.
- Rubio de Francia (Peatonal)
- Avenida Salvador Allende, números pares del 8 al 14.
- Broto, Valle de.
- Oza, Valle de (todos los números).

**ZONA 16**

- Avenida Salvador Allende, números impares del 1 al 17.
- Rubio de Francia (Peatonal).
- Camino Juslibol (no entra ningún número).
- Somport.
- Avenida Salvador Allende, números pares del 50 al 54.
- Avenida Pablo Ruiz Picasso, números impares del 1 al 5.
- Carlos Marx, números pares del 2 al 6.
- Valle de Broto 18.

## 6. Definición de la señalización de cada plaza regulada dependiendo del tipo de regulación a aplicar en cada caso

**a)** La señalización horizontal o marcas viales, los sectores ESRO estarán identificadas con líneas discontinuas de color azul. Los sectores ESRE se identificarán con líneas discontinuas de color naranja.

**b)** Los espacios reservados a operaciones de carga y descarga que se encuentran dentro de una Zona Regulada, se señalizarán conforme a la Ordenanza de Movilidad y su Instrucción Técnica **IT-MOV-02** "Señalización Específica Del Término Municipal De Zaragoza". Cada una de ellas se se diferenciará del resto por su número de identificación, que aparecerá claramente identificado en la plaqueta inferior junto al horario y calendario de aplicación de la reserva.

## 7. Obtención de la condición de usuario especial:

### a) Tipos de usuarios especiales:

Quedan definidos los siguientes tipos de usuarios especiales:

- Residentes.
- Residentes Vulnerables o vulnerable severo.
- Usuarios de Carga y Descarga.
- Autónomos y PYMES itinerantes.
- Pequeño comercio con transporte de voluminosos o pesados.
- Talleres de reparación de vehículos.
- Empresas de carsharing

### b) Presentación de solicitudes.

Los usuarios especiales podrán presentar sus solicitudes por cualquiera de estas vías:

- En las oficinas de atención al usuario que la entidad concesionaria del servicio de estacionamiento regulado tiene habilitada durante el horario de regulación.
- A través Web habilitada por la entidad concesionaria del servicio de estacionamiento regulado, una vez identificado con los datos personales.
- A través de la APP oficial del servicio y habilitada por la entidad concesionaria del servicio de estacionamiento regulado, previo registro de sus datos personales y del vehículo.

### c) Datos que debe aportar el solicitante:

Cada solicitante deberá rellenar el modelo de declaración responsable cuyo modelo se adjunta con todos los datos allí recogidos divididos en los siguientes grupos:

- Datos del declarante.
- Datos del vehículo.
- Nº de plazas de estacionamiento que se solicitan (de 1 a 3), en caso de los usuarios “Talleres”.
- Datos del negocio, en al caso de “Autónomos y PYMES itinerantes”, “Pequeño negocio” o “Talleres”.
- N.º de vehículos en caso de las empresas de carshring

### d) Documentos a adjuntar en las solicitudes:

Cada solicitante deberá adjuntar además de la declaración responsable los siguientes documentos:

- Para todos los solicitantes:
  - Copia de documento que acredite su identidad: DNI / NIF.
  - Declaración Responsable, según modelo adjunto en esta instrucción

- Solicitantes no coincidentes con el titular del vehículo:
  - Libro de familia o documento que acredite su relación entre titular y declarante.
- Solicitantes con vehículos con contrato financiero de renting / leasing
  - Contrato establecido entre sociedad titular del vehículo y solicitante.
- Solicitantes empleados de una empresa propietaria del vehículo:
  - Documento de autorización expedido y firmado por responsable autorizado de la empresa, indicando expresamente el uso personal y exclusivo de dicho vehículo a favor del solicitante, en el que quede constancia expresa de los datos de la empresa, del vehículo y del solicitante.
- Para solicitantes como “Autónomos y PYMES itinerantes” o “Pequeño comercio con transporte de voluminosos o pesados
  - Documento que acredite la inscripción de la empresa en el CNAE.
- Para solicitantes de bonificación por residente vulnerable o vulnerable severo:
  - Copia de la última declaración de la Renta o Certificado de Imputaciones expedido por la Agencia Tributaria.
  - Libro de familia.
- Para solicitantes de empresas de carsharing. Documentación que acredite la actividad de la empresa.

## ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

# DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO USUARIO ESPECIAL DE ESTACIONAMIENTO REGULADO

| **DATOS DEL DECLARANTE** | |
|---|---|
| Nombre*: | DNI / NIF / NIE*: |
| Apellidos*: | |
| Domicilio de Empadronamiento*: | N.º Portal*: |
| Código Postal*: | Bloque / Planta / Puerta*: |
| **Solicitud de bonificación por:**<br>Vulnerable……..<br>Vulnerable Severo……... | SI NO<br>☐ ☐<br>☐ ☐ |

| **DATOS DEL VEHÍCULO** (No aplica a usuarios “Talleres”) | |
|---|---|
| Titular del vehículo en el Permiso de Circulación*: | Matrícula del vehículo*: |
| Relación del declarante con el titular (si no es el mismo)*: | |

| **N.º DE PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO QUE SOLICITA,**<br>(Sólo aplica a usuarios “Talleres”) | (N.º de 1 a 3) |
|---|---|

| **DATOS DEL NEGOCIO** | |
|---|---|
| Nombre de la empresa / negocio*: | CIF*: |
| Relación del declarante y el negocio*: | |

Tipo de Negocio (Marque a que grupo pertenece)

- Clase CNAE: “Autónomos y PYMES itinerantes”

☐ Grupo 43.2 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción
☐ Grupo 43.3 Acabado de edificios
☐ Grupo 43.9 Otras actividades de construcción especializada
☐ División 95 Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico
☐ 47.59 Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados
☐ 47.54 Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos n establecimientos especializados
☐ Grupo 47.4 Comercio al por menor de equipos para tecnologías de la información y las comunicaciones en establecimientos especializados

- Clase CNAE: “Pequeño comercio”.

☐ 47.21 Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados
☐ 47.22 Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados
☐ 47.23 Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados
☐ 47.24 Comercio al por menor de pan y productos

- Clase CNAE “Talleres de reparación de vehículos”

☐ Grupo 452 Mantenimiento y reparación de vehículos de motor.

- Clase CNAE “Empresas de limpieza”

☐ Grupo 812 Limpieza general de edificios.

- Clase “Empresas de Car-Sharing”

☐ Empresas “Carsharing” cuya actividad empresarial es exclusivamente el arrendamiento de vehículos sin conductor con una flota de vehículos en propiedad, leasing o renting que, estando dadas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), comercializan sus servicios a través de una plataforma tecnológica que permita contratar y acceder al servicio contratado de forma totalmente autónoma, en cualquier momento (24x7), con un precio

determinado por la duración y/o la distancia del arrendamiento, con monitorización en tiempo real de la ubicación y de la duración del arrendamiento, bajo una tarifa global que incluye todos los aspectos del servicio.

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- Que conoce las condiciones marcadas en el Reglamento de Estacionamiento Regulado.
- Que el declarante, el negocio del que es titular y el vehículo inscrito, cumple las condiciones como usuario especial de estacionamiento regulado del tipo:
  - ☐ Residente.
  - ☐ Residente Vulnerable
  - ☐ Residente Vulnerable Severo.
  - ☐ Usuario de Carga y Descarga.
  - ☐ Autónomos y PYMES itinerantes.
  - ☐ Pequeño comercio con transporte de voluminosos o pesados.
  - ☐ Talleres de reparación de vehículos.
  - ☐ Empresa de Limpieza.
  - ☐ Empresa de Carsharing
- Que el usuario y el negocio, están al corriente de pagos con el Ayuntamiento.
- Que el vehículo dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y se compromete a mantenerlo durante todo el periodo de tiempo en el que dure el permiso que se solicita.
- Que se encuentra empadronado en el domicilio que se declara y comunicará cualquier cambio, si este se produjera.
- Que autoriza expresamente al Ayuntamiento a recabar en su nombre cuanta información sea necesaria para comprobar el cumplimiento de los requisitos marcados en el Reglamento de Estacionamiento Regulado para alcanzar el estatus de usuario especial del mismo.

**PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS ADJUNTOS:**

- Para todos los declarantes:
  - Copia de DNI.
  - Copia del Carnet de Conducir.
- Para los declarantes no coincidentes con el titular del vehículo:
  - Libro de familia o documento que acredite la relación entre titular y declarante.
- Para los solicitantes de vehículos con contrato financiero de renting / leasing.
  - Contrato establecido entre la sociedad titular del vehículo y el solicitante.
- Para solicitantes empleados de la empresa propietaria del vehículo:
  - Documento de autorización expedido y firmado por responsable autorizado de la empresa, indicando expresamente el uso personal y exclusivo de dicho vehículo a favor del solicitante, en el que quede constancia expresa de los datos de la empresa, del vehículo y del solicitante.
- Para solicitantes como “Autónomos y PYMES itinerantes”; “Pequeño comercio con transporte de voluminosos o pesados”; “Empresas de limpieza general de edificios”.
  - Documento que acredite la inscripción de la empresa en el CNAE.
- Para solicitantes como “Empresas de Carsharing”.
  - Documento que acredite esta actividad económica.
- Para solicitantes de bonificación por residente vulnerable o vulnerable severo:
  - Copia de la última declaración de la Renta o Certificado de Imputaciones expedido por la Agencia Tributaria.
  - Libro de familia.

En Zaragoza a _____ de _____ de 20___

Firma y/o Sello del Solicitante

Fdo.:_____

## ANEXO II: REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO

673000 674000 675000 676000 677000 678000 679000 680000

4615000 4614000 4613000 4612000 4611000

Actur
Picarral
Cogullada
San Lamberto
La Almozara
La Jota
Arrabal
Jesús
Vadorrey
ZARAGOZA
La Bombarda
Casco Histórico
Oliver
Monsalud
Delicias
Parque Roma
Centro
Las Fuentes
Ciudad Jardín
La Bozada
Universidad
Romareda
Torrero
Casablanca

Zona 16
Zona 15
Zona 14
Zona 2
Zona 1
Zona 4
Zona 3
Zona 5
Zona 11
Zona 12
Zona 8
Zona 10
Zona 7
Zona 6
Zona 9
Zona 13

Zaragoza
AYUNTAMIENTO
SERVICIOS PUBLICOS Y MOVILIDAD

**SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA**

*Proyecto:* **ESTACIONAMIENTO REGULADO**

*Plano:* **DEFINICIÓN GEOGRÁFICA**

Escala: 0 130 260 390 520 650 m

*Fecha:* **SEPTIEMBRE 2024**

*Nº Plano:* **1**

*Nº Hoja:* **1 DE 1**